

**DOLORES GONZÁLEZ SARAVIA,
SERAPAZ**

Buenos días a todos.

Agradezco la invitación a participar en este espacio, un espacio importante.

Nos parece de gran relevancia la realización de este foro en tanto sirva para definir una ruta que concrete la posibilidad de esta reforma constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos; una reforma que está comprometida ya por décadas con esta población del país en un largo camino que no ha cesado en su movilización y su debate.

Cabe señalar y quiero destacar también que particularmente han sido de importancia los procesos como el de los acuerdos de San Andrés, sin desconocer por supuesto lo que se ha hecho para construir esta reforma, y que fueron resultado de un intenso proceso de diálogo entre los propios pueblos y de éstos con el Estado mexicano.

La legitimidad del proceso y la amplitud del consenso logrado los han convertido en una referencia fundamental por su contenido y respaldo social.

Y quizá este es el momento de inflexión más importante en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y creo que el día de hoy vale la pena recordarlo.

Sin embargo, como se ha dicho aquí, las reformas que se lograron concretar en la Constitución y en el marco jurídico fueron insuficientes y estos vacíos, insuficiencias y contradicciones en el marco jurídico actual, en esta materia y otras leyes relacionadas, se han hecho evidentes en el agravamiento de problemáticas y conflictividades que padecen cotidianamente los pueblos indígenas y afroamericanos, más allá de la profunda desigualdad que, como todos sabemos, los pueblos indígenas son cuatro veces más pobres que el promedio nacional, y así con cada una de las carencias y situaciones de desigualdad que se viven en México; 25 millones de mexicanos además, no estamos hablando de comunidades remotas, estamos hablando de un porcentaje importantísimo de la población en México.

Se han acelerado los procesos de despojo y, con éstos, cientos de disputas socioambientales en torno a sus territorios y sus bienes naturales, que, aunado además al escalamiento y diversificación de las violencias sociopolíticas criminales, han llevado a que su agenda de derechos se traslada a una compleja lucha a lo largo de estas décadas en defensa de su territorio, por el reconocimiento de su representación política y en la resistencia para preservar sus formas de vida y cultura.

Están aquí compañeros de la Alianza por la Libre Determinación y la Autonomía, que son parte de esta lucha, que tomarán la palabra más adelante, pero que pueden ser testigos de los impactos de lo que han sido estos procesos en términos de la destrucción ambiental, la migración, la ruptura del tejido social, el aumento en las economías ilícitas en sus territorios y con ello mayor violencia, desplazamiento de poblaciones y comunidades enteras.

La reforma que hoy se pretende impulsar es una reforma que toda la vida del país y no sólo la vida de algunas comunidades.

¿Por qué el derecho pleno al ejercicio de la libre determinación y la autonomía es importante para abordar estas problemáticas?

La libre determinación es el derecho para autogobernarse, tener su propia identidad y decidir sobre su vida presente y futura.

La libre determinación es una condición fundamental de los pueblos para crear una nueva relación, un nuevo pacto social entre ellos y los pueblos indígenas y afromexicanos con el Estado y la sociedad misma y superar esa relación colonialista que tenemos actualmente.

La autonomía como una forma de ejercicio de la libre determinación. ¿Cómo podemos entender la autonomía más concretamente?

Hay una carta mundial de las autonomías locales que plantea que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva de las colectividades locales para orientar y regular, administrar en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en función del interés local, los asuntos públicos que les competen.

Frente a esta enorme diversidad que caracteriza a estos pueblos, la búsqueda de la autonomía no sólo pretende dar este poder de decisión sobre la vida misma, sino es la búsqueda de la máxima congruencia entre la pluralidad de la diversidad que son los pueblos indígenas y afromexicanos, y la unidad de la integración política basada en relaciones de coordinación de sujeto a sujeto, de poder a poder y no de subordinación de las colectividades parciales que la conforman.

Tenemos aquí luchas, algunas de ellas están presentes en este escenario, en este auditorio, conocidas ya de la Meseta Purépecha, de Guerrero, en Chiapas, en Morelos, en Oaxaca; hoy también se celebra, por ejemplo, entre las autonomías que se establecen de facto, el Aniversario de los Caracoles Zapatistas, que están vivos en este momento en este país tratando de establecer las condiciones de esta autonomía.

Estas autonomías que pretende reconocer la reforma constitucional se refieren a entidades autónomas locales que se configuran como poderes públicos del Estado nacional. Su límite máximo está determinado por los intereses que no les son propios. Su límite mínimo está definido por el ámbito de sus competencias, garantizado institucional y legalmente, lo que hoy todavía no sucede, requiere para ello un andamiaje adecuado en los sistemas de coordinación y concurrencia, en un marco de respeto y reconocimiento mutuo.

Pongo, por ejemplo, los conflictos postelectorales en Oaxaca, en Chiapas, en muchos lugares, hoy además mucho más complejos por la intervención de otros actores.

Y el hecho de que carecemos de un andamiaje político que permita abordar estas conflictividades nuevas, estas necesidades nuevas, cuando avanzan estos marcos sólo parcialmente e insuficientemente.

La autonomía es también un proceso de profundización democrática en tanto asume el principio de máxima profundidad de la gestión pública a los ciudadanos mediante sus órganos de gobierno y sus propias formas de consulta y decisión; formas ellas siempre colectivas: las asambleas comunitarias, los consejos como expresiones cotidianas de los pueblos en esta arena.

Redistribuye así el poder político hacia la base de la sociedad, en tanto involucra a la población en la definición de sus estrategias de desarrollo, sus formas de organización social y política, sus expresiones culturales, el cuidado de su territorio y el reforzamiento de sus vínculos comunitarios.

La agenda de la autonomía y la libre determinación es quizá la agenda democrática más avanzada del país en este momento y creo que todos deberíamos dar la importancia que esto tiene en términos de lo que puede conducir como un espacio de avanzada en la discusión democrática, de participación y decisión, redistribución del poder público y del poder político hacia la base de la sociedad.

Así, la libre determinación y autonomía es un derecho base, prioritario, que toma forma concreta de acuerdo a las necesidades específicas, instituciones, prácticas, modos de vida y relación de los pueblos y comunidades que la ejercen. Y muchos la ejercen de una u otra manera; sus elementos

constitutivos, por ejemplo; la autoidentificación y reconocimiento; la identidad cultural; la propiedad colectiva; tierras, territorios y recursos naturales; los derechos políticos para autogobernarse y de participación; los sistemas normativos; mecanismos propios de seguridad; la consulta y consentimiento libre bajo también ya el auspicio de la libre determinación y la autonomía; los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Estos elementos de la libre determinación y la autonomía están hoy en práctica en muchísimas comunidades del país, en la defensa del agua, por ejemplo. Y tenemos esta lucha que recién tuvo un triunfo, un logro muy importante de Copuda o el esquema de Magú para la administración del agua. En fin, hay una cantidad de ejemplos de lo que se está haciendo desde las comunidades para preservar sus recursos y tener otra visión de desarrollo.

Sobre los ámbitos de aplicación, sólo decir que esta reforma abre nuevas posibilidades fundamentales, una de ellas es el ámbito comunitario.

En el país hay más de 64 mil comunidades indígenas. Si estas comunidades adquieren potestades para decidir sus formas de desarrollo, sus formas de organización y sus expresiones culturales, el impacto que podemos tener puede ser mayúsculo, entonces es importantísimo entender la importancia de esta reforma para los pueblos indígenas y afroamericanos, pero también para el país entero.

Mismo caso de los municipios, donde hemos tenido una relación de encuentros y desencuentros, pero donde se han construido propuestas y ejemplos muy importantes.

Y otro nivel que se suma es el regional, con asociaciones de municipios y comunidades para preservar los territorios, cultura e identidades de los pueblos mayores del norte.

Finalmente, se me acaba el tiempo, pero decir que la reforma constitucional es, por lo tanto, un imperativo ético-político que más allá de cualquier interés particular o partidario, debe contribuir a reparar el daño causado por las violaciones sistemáticas de sus derechos humanos y crear condiciones de una nueva etapa de respeto, justicia y dignidad para los pueblos indígenas y afroamericanos como sujetos de derecho, con la tarea intransferible, porque es una tarea de los pueblos de transformar su situación desde su propia visión para construir otro futuro posible.

Y, en ese sentido, reconocer que hoy vivimos y hay un consenso, una crisis civilizatoria, una crisis de sistema, y que tenemos que pensar en salidas civilizatorias, en salidas de sistema.

Y creo que hay un reconocimiento universal de que los pueblos indígenas, a partir de sus valores fundamentales, prefiguran también las relaciones de ese futuro deseable, en tanto su sentido de lo colectivo, el cuidado de la naturaleza y la noción del porvenir común son la historia, pero sobre todo son la reserva del porvenir para todos.

Muchas gracias.